



Préstamo BID N° 2792/OC-UR Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

Bases del Llamado

CONSULTOR ECONOMISTA ASESOR PARA EL ÁREA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo N° 2792/OC-UR- entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con organismos Multilaterales (OM).

2. CARGO

Componente 3. Fortalecimiento de la gestión del endeudamiento con OM

CONSULTOR ECONOMISTA ASESOR PARA EL ÁREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

3. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de esta consultoría, es realizar actividades de análisis y asesoramiento en materia de las características coyunturales de cambios en los precios, la demanda, ingresos de los consumidores, evolución de los precios relevados en el Sistema de Precios al Consumidor a partir de la información recolectada por el Área y de la estadística externa. Asimismo, se requiere asesoramiento para adaptar la atención en el marco de la aprobación de la ley de inclusión financiera y de otros temas financieros.



4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de Contratación

La contratación se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

Requisitos Excluyentes:

- a) El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- b) Formación Académica: Economista o Licenciado en Economía o título equivalente
- c) Experiencia Laboral: Experiencia profesional mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción.

Otros requisitos a Valorar:

Formación:

- Conocimiento a nivel avanzado de planillas electrónicas.
- Paquetes estadísticos (R, SPSS y similares).
- Análisis de información estadística.
- Análisis de información financiera (cálculo de interés y renta).
- Idioma inglés.

Experiencia:

- En procesamiento de información y bases de datos.
- En procedimientos de la actividad financiera (realización de cálculos financieros asociados a tasas de interés, rentas, entre otros), en asesoramiento a usuarios del sistema financiero y aplicación de normativa relativa a la actividad financiera como ser ley N° 18.212 y circulares del B.C.U. 2019 y 2171.

Competencias Claves (entrevista):

- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Disposición para la atención al público.

c) Plazo y Lugar de Trabajo

El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del mismo y podrá ser prorrogable siempre y cuando no medio objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.



La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

El consultor desarrollará sus tareas en el Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas. Deberá contar disponibilidad para viajar al interior cuando el servicio lo requiera.

d) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director de la Dirección General de Comercio del MEF o de quien éste determine.

5. ACTIVIDADES

- 5.1 Asistir en las tareas de recolección de información de precios al consumo.
- 5.2 Elaborar y procesar información enviada por las empresas.
- 5.3 Analizar y proyectar periódicamente datos de precios del consumo mediante paquetes estadísticos.
- 5.4 Asistir en tareas de atención a usuarios de servicios financieros.
- 5.5 Asistir en tareas de asesoramiento relativos a beneficios tributarios al consumidor (ley de inclusión financiera).
- 5.6 Colaborar en la redacción de los informes del Área Defensa del Consumidor, vinculando la información del Área con las variables de la economía.
- 5.7 Colaborar en la mejora de la gestión de control de fijación de tasas de interés de empresas no financieras: i) Revisión de la cobertura de empresas y de la metodología utilizada para la recolección de datos de tasas de interés cobradas por empresas no financieras. ii) Realizar recomendaciones para mejorar la metodología, los procedimientos de recolección y los informes.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo con las actividades descritas y los logros obtenidos en materia de asistencia y análisis de información de precios al consumo y en tareas de atención al usuario del sistema financiero. Asimismo deberá realizar recomendaciones para mejorar la metodología, los procedimientos de recolección y los informes.

El referido informe deberá ser aprobado por el Director de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas y entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.



7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual de la consultoría por es de \$ 51.231 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos treinta y uno) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores año 2017. La misma será ajustada de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Los pagos se realizarán en moneda nacional. Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del informe final por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do. del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público (**Por lo dispuesto en el Art. 10.ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**):
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.



3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- i. La preparación de estos TDR;
- ii. El proceso de selección; y/o
- iii. Con la supervisión de los trabajos.

No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No-pasa (Requisitos Excluyentes):

- El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Título Universitario de Economista, Licenciado en Economía o equivalente.
- Experiencia laboral mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción.

Requisitos con Criterios de evaluación (Otros requisitos a valorar)

- a) Formación: 55 puntos
- b) Experiencia laboral específica: 35 puntos
- c) Competencias Claves (entrevista): 10 puntos

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados según los criterios de evaluación a) y b), a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación de las competencias claves.

11. FORMA DE POSTULACIÓN

I. Forma, plazo y lugar de presentación del Curriculum Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV actualizado en el formato que se detalla más adelante hasta el **18 de abril de 2017 inclusive**, a la dirección de correo electrónico:



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

ucp.llamados@mef.gub.uy indicando en el Asunto: **Ref.: “Consultor Economista Asesor para el Área Defensa del Consumidor”**.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia. Sino al momento de la entrevista.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

II. Formato CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1) Referencia del Llamado

2) Datos de identificación personal:

- Nombre y apellidos
- Cédula de Identidad
- Nacionalidad
- Credencial Cívica
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico;

3) Estudios Cursados:

- Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo);

4) Antecedentes laborales:

- Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado, indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
- Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)

5) Otros cursos y seminarios:



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

- Cursos con Aprobación (indicar institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia;

6) Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

c) Confidencialidad

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas. Las evaluaciones del tribunal evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor solamente podrá informarse sus datos.

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declaró al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.